

RESOLUCIÓN N° 2656/2024, de 13 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de diverso equipamiento para el laboratorio de anatomía del Edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra (ABR0014/2024).

Autorizada la contratación de diverso equipamiento para el laboratorio de anatomía del Edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2113/2024, de 1 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa AnatHomic Solutions S.L.U., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de diverso equipamiento para el laboratorio de anatomía del Edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa AnatHomic Solutions S.L.U. (N.I.F. B66388620), por un importe de 142.560 euros, IVA excluido, un plazo de entrega del suministro entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de junio de 2025 y un periodo de garantía de 3 años.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por importe de 172.497,60 euros con cargo a la partida 30.20.03.8887/0740/627.53 “*Maquinaria*” del Presupuesto de Gastos del año 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias de la Salud, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

RECTOR: Ramón Gonzalo García